DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.670 | Viernes 6 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2386342

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 47 EXENTO DE 2023, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DIRECTOR/A SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO

Núm. 58 exento.- Santiago, 26 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile; el Dictamen N° 917, de 2020, de Contraloría General de la República,

Decreto:

1. Déjase sin efecto el decreto exento N° 47, de 21 de julio de 2023, del Ministerio de Salud, a contar de 22 de septiembre de 2023.
2. Establécese que, a contar del 22 de septiembre de 2023, operará la subrogancia del cargo de Director/a del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, cuando el titular se encuentre impedido de ejercer el cargo por ausencia o impedimento transitorio, conforme a lo establecido en el decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud.
3. Señálese que, el/la director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 58, 26 de septiembre 2023.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl